

FECHA: 19/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAPI
SERIE	18-2D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/10/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO.- Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador respecto de las revocaciones, ratificaciones y designaciones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso efectuadas por un Tenedor propietario del 25% o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a la Cláusula IV, Sección 4.2, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO.- Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembro Independiente, atendiendo a la manifestación de que cumple con los requisitos previstos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso para ser considerado con dicho carácter.

TERCERO.- Se toma conocimiento de los términos del Limited Partner Consent y el Amended and Restated Limited Partnership Agreement, que suscribirá el Fiduciario a efecto de modificar los términos en que el Fideicomiso participará en el Programa GA, en los términos en que los mismos fueron presentados a la Asamblea.

CUARTO.- Se aprueba llevar a cabo las modificaciones propuestas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso, así como a cualquier otro Documento de la Emisión, que resulte necesario o conveniente, a efecto de incluir los cambios en los Lineamientos de Inversión de conformidad con la modificación GA, en términos sustancialmente similares a aquellos que fueron presentados a la Asamblea, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, en el entendido que, cualesquier gastos, derechos, honorarios y costas que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval, o cualquier otra autoridad o las partes de dichos documentos, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea.

QUINTO.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Brenda Gabriela Cortés de la Torre o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.